



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
 República Argentina



Salta,

26 FEB 2013

RES. DECECO N° 061.13

Expte. N° 6781/11

VISTO:

La prórroga hasta el 31 de marzo de 2013 de la licencia otorgada al Lic. IGNACIO SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. N° 30.222.664, en los cargos que ocupa en esta Unidad Académica, en los términos establecidos por las Resoluciones CD-ECO N° 164/11 y DECECO N° 619/11, dispuesta por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/12 de fecha 18/12/12; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO N° 477/12 y DECECO N° 537/12, se designa temporariamente en carácter de interino a la Lic. ANA CECILIA DIP, D.N.I. N° 32.804.245, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Microeconomía I" con extensión a "Microeconomía II" de la carrera Licenciatura en Economía, desde el 5 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta el reintegro del Lic. Ignacio Sarmiento Barbieri o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que es necesario disponer una prórroga de esta designación para poder cumplir con los requerimientos de la cátedra y el inicio del presente período académico.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMIAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 (ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. ANA CECILIA DIP, D.N.I. N° 32.804.245, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Microeconomía I" con extensión a "Microeconomía II" de la carrera Licenciatura en Economía, desde el 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta el reintegro del Lic. Ignacio Sarmiento Barbieri o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en esta Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

Artículo 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO